

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Herencia de fecha 20 de marzo de 2025, por el que se aprueba inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones de Herencia (PAMRI).

Aprobado inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones de Herencia (PAMRI) redactado por el técnico D. Alberto Plaza Grueso de la empresa Geológica Ambiental, plan homologado por la correspondiente Comisión de Protección Civil, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, el texto del citado Plan estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://herencia.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Herencia, a 21 de marzo de 2025.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 980

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>